


PANEL DE DETENIDOS INPEC

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO:	Panel con compartimiento para transporte de detenidos, juego de luces y sirena.
CANTIDAD	3
MODELO:	No inferior al año de entrega
DESPLAZAMIENTO:	mínimo 2.500 (cilindraje comercial)
CONTROL DE EMISIONES:	Debe cumplir las disposiciones expedidas sobre la materia por las autoridades.
DIRECCIÓN:	Hidráulica, timón al lado izquierdo.
AIRE ACONDICIONADO:	De fábrica (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
LLANTA DE REPUESTO:	Con las mismas especificaciones y marca de las llantas originales recomendadas por el fabricante.
HERRAMIENTAS:	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades) de 3/8 a 1 pulgada o de 8 a 19 milímetros, Juego de destornilladores 6 piezas de estrella y pala, alicates de 6 pulgadas, botiquín, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, Un botiquín de primeros auxilios de mínimo 14 elementos, Dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, Cables de ignición mínimo 110 AMPERIOS. Y maletín para herramienta. Herramienta en cromo vanadium.
GARANTÍA	Garantía mínima de 1 año libre de kilometraje.
COLOR	Colores y emblemas institucionales del INPEC

ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Expedir el SOAT para los automotores, una vez estos vayan a entrar en servicio. - Efectuar el pago de la matrícula (oficial o registro especial) del vehículo, a nombre del respectivo Organismo. - Una vez los automotores estén listos para entrar en servicio, se entregarán con el tanque lleno de combustible y alistados. - En caso de que el adjudicatario se encuentre ubicado fuera de la ciudad de Medellín o del área Metropolitana del Valle de Aburrá, y el personal de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, necesite desplazarse a las instalaciones del mismo para adelantar gestiones relacionadas con la ejecución del contrato, el proveedor deberá asumir los gastos de desplazamiento vía aérea (para 2 personas), máximo una vez. <p>El proveedor debe estar en capacidad de almacenar los vehículos, mínimo de 3 meses después de la terminación del contrato.</p>





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Elaboró:


JUAN DAVID BURITICA GIRALDO
Apoyo Técnico



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co